



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0046230/2017

Córdoba, 21 SEP 2017.

VISTO:

El EXP-UNC:0046171/2016 por el cual se está tramitando el llamado a concurso de un cargo Categoría 3664/1, Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que los trámites pertinentes hasta lograr la designación de un agente en dicho cargo pueden insumir un tiempo prolongado, por los requerimientos reglamentarios correspondientes.

Que la Secretaría Académica es un área que centraliza un importante volumen de trámites que hacen a la actividad principal de la Facultad, como es la cuestión académica.

Que ante esta situación y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir las funciones que se asignarían al cargo 4 lo más prontamente posible y en resguardo de la partida presupuestaria correspondiente, se considera apropiado otorgar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el CCT Dto. 366/06, a un agente de la Secretaría.

Que a fs. 2 obra informe del Secretario Académico que considera que entre los agentes docentes de esa Secretaría, la persona con mayores antecedentes que estaría en condiciones de acceder al cargo 4 por promoción, es la Mgter. Antonella Di Paola Naranjo, Legajo 43372.

Que la citada agente es la que cuenta con mayor antigüedad en la Secretaría y ya ha realizado cobertura en dos oportunidades de un cargo categoría 3, por licencia por maternidad (RD N° 413/14 y RD N° 2070/16), mediante suplemento por mayor responsabilidad, con asignación de funciones y tareas de la Jefatura del Departamento Administrativo de Secretaría Académica.

Que a fs. 2 consta la conformidad de la agente docente mencionada, respecto de la posible promoción al cargo 4.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0046230/2017

Que la Mgter. Antonella Di Paola Naranjo, Legajo 43372, se encontraría en condiciones de asumir el cargo categoría 4 vacante en Secretaría Académica de esta Facultad, hasta su cobertura por concurso, y, por lo tanto, podría desempeñar tareas acordes con la categoría indicada, por lo que sería procedente asignarle las mayores funciones correspondientes al cargo y otorgar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el CCT Dto. 366/06 (Arts. 17, 68 inc. d y 72).

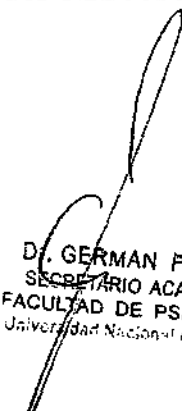
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide a la agente Mgter. Antonella Di Paola Naranjo, Legajo 43372, el suplemento por mayor responsabilidad (art. 68 inc. d, CCT Dto. 366/06), correspondiente a un cargo categoría 3664/1, del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en Secretaría Académica de la Facultad de Psicología y asignarle las mayores funciones inherentes al cargo, reconociéndosele el mismo a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta su efectiva cobertura por concurso.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1552


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA